

en cuyo poder existen bienes pertenecientes al quebrado para que hagan manifestación de ello, entregando notas al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—14.714.

MADRID

Edicto

Doña María José García Juanes, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Que en los autos 813/98 que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuya parte bastante y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En la villa de Madrid a 2 de septiembre de 1999. La ilustrísima señora doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio proceso cognición, promovidos a instancia de Virgilia Pérez Martín contra Juan José López Gómez, con domicilio en calle Leopoldo Alas, 33, 4.º derecha, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Virgilia Pérez Martín debo condenar y condeno a don Juan José López Gómez que pague a la actora la cantidad de seiscientos mil noventa y cinco (600.095) pesetas por principal, más el interés legal a contar de la presentación de la demanda y al pago de las costas causadas en juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Juan José López Gómez, que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.022.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra voluntaria número 845/1998, a instancia de «Industrias Cárnicas Cabo, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle General Yagüe, número 37, se ha acordado convocar a los acreedores para el día 11 de mayo de 2001, a las diez horas, en el salón de actos del edificio de los Juzgado de Instrucción, sito en la plaza de Castilla, sin número, a fin de celebrar Junta general de acreedores, con el único orden del día de autorizar o no a la Sindicatura de la Quiebra para transar el procedimiento declarativo ordinario de mayor cuantía, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, bajo el número 720/1999.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario.—14.645.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Fortuna Inversiones, Sociedad Limitada», y «Bus Express Mallorca, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439 0000 18 291 2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Porción de terreno, en término de Capdepera, denominado «El Figueral». Tiene una cabida de 3.400 metros cuadrados, y linda: Al norte, con finca de don Pedro Colom; al sur, con finca de don José Vaquer; al este, con finca de don José Alberti, y por el oeste, con el señor Keil y don Juan Lluís Massanet. Es indivisible.

Inscrita al tomo 4.015, libro 199 de Capdepera, folio 68, finca número 7.509-6.^a

Urbana.—Edificio destinado a taller y garaje, compuesto de sótano y planta baja. La planta baja, a la que se accede a través de una escalera interior, tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados. Y la planta baja, de 1.064 metros 25 decímetros cuadrados. El resto, hasta la total superficie del solar, lo constituyen dos patios situados a lo largo de los linderos de la derecha e izquierda, respectivamente. El solar sobre el que se ubica el edificio procede de la finca «El Figueral», en término de Capdepera, y mide 1.300 metros cuadrados, lindante: Al frente, con la avenida Juan Carlos I; por la derecha, con finca de don José Alberti; por la izquierda, con paso de 2 metros para esta finca,

y la de don José Vaquer, y por el fondo, con finca de don José Vaquer. Inscrita al tomo 4.022, libro 202 de Capdepera, folio 21, finca número 7.955, inscripción duodécima.

Tipo de subasta:

Finca 7.509: Nueve millones quinientas mil pesetas.

Finca 7.955: Setenta millones setecientos veintinueve mil ochenta y siete pesetas.

Manacor, 17 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—14.610.

MATARÓ

Edicto

La Secretaria en sustitución Miriam Pilar Verges Ayora, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Matarró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/1998-R se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Maqu. i Assit. a L'Hosteleria contra «Resmeba, Sociedad Limitada» y Enrique Romero Baró, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0793-4170, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Asimismo se hace constar que en las actuaciones se halla comparecida y parte en los mismos a doña María Luz Ballano Ortiz, como titular de un derecho de uso de la vivienda objeto de la presente subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio, a las nueve treinta sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Valor total de la finca 16.842.240 pesetas, siendo la mitad indivisa de la misma corresponde un valor de 8.421.120 pesetas.

Mitad indivisa de la entidad doce, piso segundo puerta segunda, del edificio en Esplugues de Llobregat, calle Serra del Montsec, números 28-30; tiene una superficie de 86 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con escalera, ascensor y vivienda de esta misma planta, puerta tercera; derecha, patio de luces y finca de «Marlober, Sociedad Anónima»; fondo, vuelo de calle Serra de Montsec; izquierda, vivienda de esta misma planta, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, finca número 12.166 al tomo 1.476, libro 187, folio 10.

Mataró, 14 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría en sustitución.—15.024.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca sito en calle General Riera, 113, 1.º

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 790/99 sección B4 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Baleares representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá contra doña Hortensia Bonifacia Jiménez Villarreal y don José Carlos Cruz Rodríguez, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrada-Juez ilustrísima señora De Andrés Pardo.

En Palma de Mallorca a 22 de marzo de 2001.

Dada cuenta de la presentación del precedente escrito, el que se unirá a los autos de su razón; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda, celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 19 de junio de 2001, a las once horas, siendo su tipo el del avalúo y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 19 de julio de 2001, a las once horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 2001, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; la 0469-0000-17-0790-99, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Derecho de propiedad de los ejecutados doña Hortensia Bonifacia Jiménez Villarreal y don José Carlos Cruz Rodríguez sobre la urbana.—Vivienda cuarta planta alta que tiene su acceso por la calle Soldado Cifre Gomila, número 18, de Palma. Mide 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Palma, tomo 1.216, libro 20, sección VI, folio 129, finca número 982.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, edificio Sa Gerreria, travessa D en Ballester, número 18, 4.ª

Publiquense sendos edictos en el “Boletín Oficial del Estado”, “Boletín Oficial de las Illes Balears” y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acordó, manda y firma S.S.I., de lo que doy fe.»

Palma de Mallorca, 22 de marzo de 2001.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—15.010.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Marta Arias Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, sustituta, de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Castilla La Mancha, contra Concepción García García, Alejandra Muñoz Serrano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», número 4305 0000 17 0041 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 2001, a las

once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre de 2001, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, mitad indivisa de un solar, en La Puebla de Almoradiel, y en chaflán de las calles Trafalgar y Veracruz, ocupa una superficie total de 1.431 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1036, libro 147, folio 1999, finca 21.324, inscripción 1.ª Tasada en la suma de 4.295.000 pesetas.

Rústica, tierra de secano en La Puebla de Almoradiel, por el camino de La Ramira, izquierda. Tiene una cabida de 56 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1036, libro 147, folio 200, finca 10.390. Tasada en la suma de 300.000 pesetas.

Rústica, tierra de secano en término municipal de La Puebla de Almoradiel, por el camino del Alto de la Magdalena. Tiene una superficie de 1 hectárea 28 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1036, libro 147, folio 201, finca 8.339, inscripción 3.ª Tasada en la suma de 675.000 pesetas.

Rústica Tierra de secano, en término municipal de La Puebla de Almoradiel, al sitio de La Encornijada, por el camino de La Cervanta. Tiene una superficie de 1 hectárea 40 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1036, libro 147, folio 204, finca 8.368, inscripción 2.ª Tasada en la suma de 950.000 pesetas.

Rústica, tierra de secano, en término municipal de La Puebla de Almoradiel, al sitio de El Puerto. Tiene una superficie de 1 hectáreas 60 áreas 97,15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1036, libro 147, folio 206, finca 7.998. Tasada en la suma de 925.000 pesetas.

Rústica, viña de secano, en término municipal de La Puebla de Almoradiel, en el camino de Doña Sol. Tiene una superficie de 64 áreas 39 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1036, libro 147, folio 213, finca 5.155, inscripción 3.ª Tasada en la suma de 450.000 pesetas.

Rústica, tierra de secano en término municipal de La Puebla de Almoradiel, en la casa de Don Casto. Tiene una superficie de 56 áreas 38 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1036, libro 147, folio 216, finca 5.177, inscripción 2.ª Tasada en la suma de 570.000 pesetas.

Rústica, tierra de secano en término de La Puebla de Almoradiel, al sitio Pajares, camino de la Cervanta, derecha. Tiene una superficie de 2 hectáreas 25 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1036, libro 147, folio 214, finca 3.641. Tasada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Rústica, tierra de secano, en término de La Puebla de Almoradiel, por la Senda del Arenal, izquierda dentro. Tiene una superficie de 1 hectárea 9 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1036, libro 147, folio 205, finca 1652. Tasada en la suma de 720.000 pesetas.

Rústica, tierra de secano, en término de La Puebla de Almoradiel, por el Camino de Alcázar, izquierda dentro, en la laguna de Aparicio. Tiene una superficie de 2 hectáreas 81 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de